

## Consejo para la Transparencia (CPLT)

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA CT001T0010485



Fecha: 24/12/2019 Hora: 09:20:15



#### 1. Contenido de la Solicitud

**Nombre y apellidos o razón social:** Dr. Ing. Miguel Gallardo PhD

**Tipo de persona:** Natural

**Dirección postal y/o correo electrónico:** apedanica.ong@gmail.com

- Sin especificar -, - Sin especificar -,

**Nombre de apoderado (si corresponde):**

**Solicitud realizada:**

para solicitar por transparencia institucional información pública sobre:  
1º Procedimientos administrativos sancionadores por cualquier aplicación APP disponible en Google Play Store  
2º Toda la información publicable relativa al "Proyecto Nightingale" de Google que pueda solicitarse por transparencia

Para facilitar al máximo la respuesta, ofrecemos más abajo copia íntegra del recurso de reposición que hemos presentado en la Agencia Española de Protección de Datos AEPD y puede verse también publicado en [12:00, 24/12/2019] Dr. Miguel Gallardo PhD [✉: http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf](http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf) [12:22, 24/12/2019] Dr. Miguel Gallardo PhD [✉: http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso-justificante.pdf](http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso-justificante.pdf) y estamos a la disposición de todo el que pudiera tener interés o competencias sobre ello.

para solicitar por transparencia institucional información pública sobre:  
1º Procedimientos administrativos sancionadores por cualquier aplicación APP disponible en Google Play Store  
2º Toda la información publicable relativa al "Proyecto Nightingale" de Google que pueda solicitarse por transparencia

Para facilitar al máximo la respuesta, ofrecemos más abajo copia íntegra del recurso de reposición que hemos presentado en la Agencia Española de Protección de Datos AEPD y puede verse también publicado en [12:00, 24/12/2019] Dr. Miguel Gallardo PhD [✉: http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf](http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf) [12:22, 24/12/2019] Dr. Miguel Gallardo PhD [✉: http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso-justificante.pdf](http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso-justificante.pdf) y estamos a la disposición de todo el que pudiera tener interés o competencias sobre ello.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com  
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)

Agencia Española de Protección de Datos AEPD  
RECURSO publicado en [www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf](http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf)

La Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas APEDANICA, como mejor proceda presenta recurso de reposición contra la resolución de 27.11.19 N/Ref.: E/11420/2019 de la directora Mar España Martí con las siguientes ALEGACIONES:

1ª Dicho sea con el debido respeto, la resolución que aquí se recurre ignora hechos y derechos fundamentales y únicamente considera que "El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), define en su artículo 4 el concepto de datos personales como toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»), aclarando que se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona. Asimismo define el concepto de tratamiento como cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción. La reclamación objeto de análisis se refiere de manera genérica al supuesto tratamiento realizado por GOOGLE de los datos de aquellos usuarios que instalan en sus dispositivos móviles alguna de las aplicaciones desarrolladas por la XUNTA DE GALICIA y ofrecidas en la tienda Google Play. Sin embargo, no se aporta ningún indicio de que se esté produciendo un tratamiento de datos contrario a la normativa vigente en materia de protección de datos".

Es evidente que quien ha redactado la única resolución que consta en el expediente E/11420/2019 ni siquiera ha mirado ninguna de las aplicaciones APPs de la Xunta de Galicia en Google Play Store, y tampoco ha visto ninguna del Servicio Gallego de Salud SERGAS. Es inadmisibles que no se inspeccionen, al menos, todas éstas:

Cita médico Sergas (Galicia) - Aplicaciones en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/details?id=flmontemurri.sergas>

Valoración: 4,1 - 903 votos - Gratis - Android - Salud

16 oct. 2019 - Aplicación NO OFICIAL con la que se podrá: -> Añadir, editar y borrar tarjetas. -> Añadir, borrar, compartir y agendar citas médicas.

Saúde Móbil - Aplicaciones en Google Play

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.sergas.appbox>

## Consejo para la Transparencia (CPLT)

Valoración: 1,9 - 102 votos - Gratis - Android - Salud  
Saúde Móbil es una aplicación del Servizo Galego de Saúde (Sergas) con la que se pretende establecer un nuevo de canal de comunicación con los ..  
SIGUE - Aplicaciones en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.sergas.sigue>  
Valoración: 3,4 - 137 votos - Gratis - Android - Salud  
20 dic. 2016 - SIGUE es un proyecto del Servizo Galego de Saúde cuyo objetivo es proporcionar una aplicación inteligente que permita la relación integral ...  
SERGAS cita previa Galicia - Aplicaciones en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mobincube.serga...>  
Valoración: 1,8 - 146 votos - Gratis - Android - Utilidades/Herramientas  
Esta aplicación nace solo con la idea de ayudar a aquellas personas que no saben manejar un ordenador o desconocen el teléfono para coger cita previa  
Urxencias Sanitarias Galicia - Aplicaciones en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.sergas.urxenciassani...>  
Valoración: 3,7 - 72 votos - Gratis - Android - Salud  
La aplicación Urxencias Sanitarias de Galicia es un proyecto del Servizo Galego de Saúde y Urxencias Sanitarias 061 de Galicia cuyo objetivo es facilitar a ...  
y también, más en general, todas éstas  
Aplicaciones para Android de Xunta de Galicia en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/developer/Traducir+esta+página>  
Xunta de Galicia · Consulta información meteorolóxica e oceanográfica de MeteoGalicia xeolocalizada · pescadeRías ¿de onde se non? Xunta de Galicia.  
abalarMóbil - Aplicaciones en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/details>  
Valoración: 3,5 - 1.067 votos - Gratis - Android - Educativo  
[GL] A través desta aplicación as familias poden seguir a actividade educativa dos seus fillos de forma cómoda e rápida, o que permite aumentar o acercamento ...  
Transporte Público de Galicia - Aplicaciones en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/details>  
Valoración: 1,9 - 99 votos - Gratis - Android - Viajes  
[GL] Aplicación oficial de transporte público da Xunta Galicia que permite acceder ás paradas e coñecer os horarios en tempo real dos servizos titularidade da ...  
Bildtec Xunta - Aplicaciones en Google Play  
<https://play.google.com/store/apps/details> - Traducir esta página  
5 feb. 2019 - [GL] As persoas xordas de Galicia poderán acceder aos servizos de atención telefónica da Xunta a través do sistema de videointerpretación ...

APEDANICA insiste en que un funcionario inspector de la AEPD las instale y él mismo compruebe si todas ellas cumplen con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD) y con el resto de las normativas sancionadoras en las que sea competente la AEPD.

2ª La única resolución que consta en el expediente E/11420/2019 hace referencia a instancias judiciales o administrativas que puedan ser competentes, y en este sentido, sin perjuicio ni renuncia de otras acciones, ponemos en conocimiento de la AEPD la denuncia ya presentada ante la Fiscalía Anticorrupción incluyendo la que inicia este expediente, llamando especialmente la atención la noticia sobre el presunto espionaje sanitario por parte de Google citada textualmente íntegra en el punto 6º así:

6º Quien dice ser directivo en Google ha revelado espionaje masivo de datos sanitarios en su "Proyecto Nightingale", según

[https://www.eldiario.es/theguardian/fuente-destapado-Google-millones-personas\\_0\\_963804435.html](https://www.eldiario.es/theguardian/fuente-destapado-Google-millones-personas_0_963804435.html)

EN PRIMERA PERSONA Soy la fuente anónima que ha destapado el acceso de Google a datos médicos de millones de personas El whistleblower que reveló que Google recolectó sin permiso los datos médicos de millones de personas explica por qué decidió levantar la liebre y los dilemas a los que se enfrentó "No pude mantener el silencio cuando supe lo que sucedía con las historias clínicas de 50 millones de personas" "¿Sabían los pacientes que sus datos se transferían al gigante tecnológico? ¿debían haber sido informados y tener la opción de quedarse o salir del proyecto? La respuesta son no y sí"

No fue fácil levantar la liebre del acuerdo de Google, conocido en los pasillos como Project Nightingale (Proyecto Ruiseñor). Fue una decisión que llegó lentamente, que se abrió paso en el día a día, mientras trabajaba junto a otras 250 personas en Google y Ascension. Cuando entré a formar parte del Proyecto Nightingale, estaba encantado de trabajar en la primera línea de la innovación médica. Pero Google no está jugando limpio cuando afirma que es uno de los actores más relevantes del sector sanitario gracias a su inteligencia artificial (IA) avanzada y sus sistemas de aprendizaje mecánico para predecir pautas respecto a ciertas enfermedades. Avances que podrían, algún día, llevar al descubrimiento de nuevas terapias y, quien sabe, incluso de curas. Trabajaba creando futuro junto a equipos directivos en ambos lados del acuerdo, tanto en Google como en la compañía médica Ascension. Todo concordaba. Creía que la tecnología tiene un poder real a la hora de mejorar la atención sanitaria.

### Observaciones:

Ver

<http://miguelgallardo.es/google-play-store-sergas-andorra/>

<http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf>

para solicitar por transparencia institucional información pública sobre:

1º Procedimientos administrativos sancionadores por cualquier aplicación APP disponible en Google Play Store

2º Toda la información publicable relativa al "Proyecto Nightingale" de Google que pueda solicitarse por transparencia

### Archivos adjuntos:

google\_play\_store\_sergas\_andorra.htm

### Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

### Formato de entrega de la información:

PDF

### Sesión iniciada en Portal:

SI

## Consejo para la Transparencia (CPLT)

Vía de ingreso en el organismo:      Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

### 2. Fecha de entrega vence el: 23/01/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **23/01/2020**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso de que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **CT001T0010485**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 02-2495 2000
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Consejo para la Transparencia (CPLT)", ubicadas en Morande 360, piso 7, en el horario Lu-Vi 09:00-14:00
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.